

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	<b>Decreto Ley</b>
<b>Número</b>	<b>2591</b>
<b>Fecha de Expedición</b>	19 de noviembre de 1991
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	<i>" Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política."</i>
<b>Tema</b>	Acción de tutela
<b>Palabras Claves</b>	Acción de tutela, derechos, garantías, características, legitimidad, procedencia, competencia, fallo, impugnación, sanciones.
<b>Vigencia</b>	19 de noviembre de 1991. Artículo 6 declarado parcialmente inexecutable en Sentencia C-531 de 1993 de la Corte Constitucional. Artículos 11 y 12 declarados inexecutable en Sentencia C-543 de 1992. En virtud del Decreto 306 de 1992, modificado luego por el Decreto 1382 de 2000 se establecieron las reglas para el reparto de la acción de tutela.

**Análisis**

Se trata de la norma que regula el trámite de la acción de tutela, sus principios, los derechos objeto de protección y las reglas de interpretación de los mismos, condiciones de procedencia de la acción y características procesales, causales generales de improcedencia, procedencia frente a particulares, reglas generales en materia de competencia, la legitimación activa y pasiva, y en general el alcance de dicho dispositivo jurídico.

La normatividad tiene aplicabilidad en la Agencia ITRC como entidad del Estado, al ser la acción de tutela un mecanismo preferente y sumario para la protección de los derechos fundamentales de las personas, cuando estos se encuentren en estado de vulneración o de riesgo inminente y no se disponga de otro medio eficaz e inmediato para su amparo, instrumento que propende por la

atemperación de las actuaciones y decisiones del Estado a la Constitución y puntualmente a los derechos en ella incorporados.

Por la relevancia jurídica y social de dicho instrumento, dado que se trata del mecanismo más importante consagrado en la Constitución en materia de derechos fundamentales, resulta trascendental el conocimiento por parte de los servidores de la reglamentación de sus aspectos sustanciales y procesales, como quiera que se ejercita con alguna frecuencia frente a actuaciones y decisiones de la Agencia, especialmente en materia disciplinaria, siendo particularmente importante tener presente el tema de la subsidiariedad y especificidad de la acción.

**Fuente**

Link:

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_2591\\_1991\\_pr001.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2591_1991_pr001.html)

